



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

2

3

4



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ARMOFRUIT S. A. -----**

CUANTIA: Indeterminada.-

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, hoy cinco de Julio del dos mil siete, ante mí, Abogado Eduardo
7 Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón, comparece la compañía
8 **ARMOFRUIT S. A.**, representada por el señor **Binh Vinh Lam Huynh**,
9 quien declara ser de nacionalidad estadounidense pero entendido en el idioma
10 Español, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil soltero, domiciliado en esta
11 ciudad; en su calidad de Gerente General y representante legal de la
12 Compañía, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como
13 documento habilitante. El compareciente es persona capaz para obligarse y
14 contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de
15 identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta
16 escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL**
17 **ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la
18 que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
19 presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
21 Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía
22 **ARMOFRUIT S. A.**, al tenor y de conformidad con las cláusulas y
23 declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece en el
24 otorgamiento y suscripción del presente instrumento, el señor **BINH VINH LAM**
25 **HUYNH** en su calidad de Gerente General y representante legal de la
26 Compañía **ARMOFRUIT S. A.**, según nombramiento debidamente inscrito
27 que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante y
28 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Accionistas de fecha cuatro de Julio del dos mil siete. Copia certificada del
2 Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la
3 presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública autorizada por el
5 Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita
6 Zambrano, el trece de diciembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro
7 Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de Enero del dos mil seis, se
8 constituyó la compañía ARMOFRUIT S.A. con un capital autorizado de un mil
9 seiscientos dolares y un capital suscrito de ochocientos dólares USA, dividido
10 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de
11 ellas; y, B) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
12 de la Compañía ARMOFRUIT S. A., celebrada el cuatro de Julio del dos mil
13 siete, cuya copia del Acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió
14 sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma
15 de pago, se reformaron los artículos quinto y sexto del Estatuto Social; y se
16 autorizo al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la
17 correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
18 General que se agrega e incorpora a la presente como documento habilitante.-
19 **TERCERA: TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
20 mencionados, el señor Binh Vinh Lam Huynh, por los derechos que representa
21 de la Compañía ARMOFRUIT S.A., en su calidad de Gerente General declara:
22 a) Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de diez mil
23 dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de nueve mil
24 doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
25 que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía del cuatro de Julio del dos mil
27 siete; y c) Quedan reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social
28 de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARMOFRUIT S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las diecisiete horas del día cuatro de Julio del dos mil siete en el local de la compañía ARMOFRUIT S.A., ubicado en la Avenida Los Angeles y Avenida 52, kilómetros 1.5, vía Perimetral, Isla Trinitaria, Bananapuerto, s/n, planta baja de esta ciudad, se reúnen los accionistas de dicha compañía: a) Binh Vinh Lam, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar USA cada una, y b) Félix Tumbaco Román, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar USA. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de ochocientos dólares USA, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- De conformidad con el Estatuto Social, preside la sesión el señor Pomerio Sarmiento Martínez, y actúa como secretario el Gerente General, señor Binh Vinh Lam. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y este considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el Capital Social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Conocer sobre el aumento del capital social y la reforma del estatuto social de la compañía: Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad la Junta acordó: a) Aumentar el capital social en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América más, de manera que en lo sucesivo el Capital Social quede establecido en la cantidad de diez mil dólares USA, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar USA cada una y que el pago de las mismas se lo realice en efectivo. El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, el señor Félix Tumbaco Román, renuncia a su derecho de Preferencia y Atribución en la suscripción de las nuevas acciones a favor del señor Binh Vinh Lam Huynh; por lo que el señor Binh Vinh Lam Huynh, suscribe las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar USA cada una, cancelándose \$1.500 con la capitalización de la utilidad no distribuida del ejercicio económico del año 2006 y \$ 7.700 mediante el pago en numerario. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta resolvió aprobar la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar USA cada una, capital que podrá ser

aumentado por resolución de la junta general de accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la diez mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía". Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General." Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General para que en su calidad de Representante Legal de la compañía proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Acordado.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de esta Junta; c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaría, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las diecisiete horas treinta minutos se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.-

f.- Pomerio Sarmiento Martínez. Presidente Ad-hoc de la Junta.- f.- Félix Tumbaco Román. Accionista.- f.- Binh Vinh Lam Huynh. Accionista. Gerente General - Secretario.

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Guayaquil, 4 de Julio del 2007.



Binh Vinh Lam Huynh
Secretario de la Junta



Guayaquil, Enero 13 de 2006

Señor
BINH VINH LAM HUYNH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ARMOFRUIT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplaza en el cargo a Soraya Suárez Cruz, cuyo nombramiento fue inscrito el 12 de enero de 2006.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. **SEGUNDO IVALE ZURITA ZAMBRANO**, el 13 de diciembre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de enero del 2006.

Muy atentamente.


SORAYA SUÁREZ CRUZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **ARMOFRUIT S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es estadounidense, portador de la cédula de identidad N° 0920156817.

Guayaquil, Enero 13 de 2006



BINH VINH LAM HUYNH

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintitrés de Enero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ARMOFRUIT S.A.**, a favor de **BINH VINH LAM HUYNH**, a foja **6.973**, Registro Mercantil número **1.370**, y anotada el veintitrés de Enero del dos mil seis, bajo el número **4.172** del Repertorio, a las 13:10 horas. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **3.410**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.



**REGISTRO
MERCANTIL**

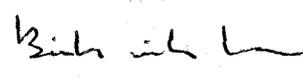
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 930

ORDEN: 4172
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Lorena Macias
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de Julio del dos mil
2 siete.- Se deja constancia que el accionista suscriptor Binh Vinh Lam Huynh es
3 de nacionalidad estadounidense.- **CUARTA.- DECLARACIÓN**
4 **JURAMENTADA.-** El señor Binh Vinh Lam Huynh en calidad de Gerente
5 General declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por
6 la Compañía ARMOFRUIT S.A. está correctamente integrado y pagado
7 conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas celebrada el cuatro de Julio del dos mil siete.- **QUINTA.-**
9 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
10 para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se
11 deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada
12 Connie Alvarez Bajaña, para que realice todos los trámites y gestiones
13 necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado:
14 Abogada Connie Alvarez Bajaña.- Registro número: ocho mil ciento
15 veintidós.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
16 agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a
17 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída
18 en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente éste la aprueba
19 y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-
20 p. **ARMOFRUIT S. A.**
21 R.U.C. 0992438649001
22
23 
24 Binh Vinh Lam Huynh
25 Gerente General
26 Cédula de Identidad: 0909576696
27 Certificado de Votación: excento
28

Otor-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 Gantes.-

2 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

3 ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA ARMOFRUIT S.A.

4

5

El Notario,

6

7

Abogado Eduardo Falquez Ayala

8

9 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMO
10 NIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS
11 DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.._

12

13

14

15

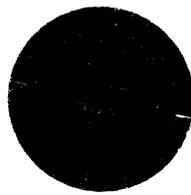
16

17

18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



19

20

21

22

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25 DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-
26 diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de
27 la Resolución No.07-G-IJ-0008464, de fecha veintisiete de diciem-
28 bre del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en
29 Guayaquil, toé nota de la APROBACION del aumento de capital
30 suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía ARMOFRUIT
31 S.A..- Guayaquil, diciembre 28 del 2.007..-

29

30

31



DR. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA
NOTARIA SEPTIMA





NUMERO DE REPERTORIO: 576
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Enero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0008464, dictada el 27 de diciembre del 2007, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ARMOFRUIT S.A.**, de fojas 975 a 984, Registro Mercantil número 222.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 576



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA